Informe de Evaluación de Ofertas Nº 59/19

Por NOTA DTIC N° 178/2019 de fecha 25/10/19, se informa que la empresa ***SOLUCIONES INTEGRALES S.A.***, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego.

Por Nota CEO de fecha 28/10/19 se ha solicitado presentación de copia de Certificado de cumplimiento tributario, ratios y explicación detallada de la composición de los Ítems 2 y 3 los cuales se encuentran a más del 20% por encima del precio referencial y a 30% por debajo del precio referencial establecido por la convocante respectivamente.

En fecha 30/10/19 la firma ***SOLUCIONES INTEGRALES S.A.***, remitió la documentación solicitada las cuales pasan a formar parte de su oferta.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, han manifestado que los precios ofertados de los Ítems 2 y 3 están compuestos por el costo + IVA + utilidad, el ítem 1 se ajusta al precio referencial establecido por la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***SOLUCIONES INTEGRALES S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2016/17/18

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***	
	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*37,44*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,04*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*0,14*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***SOLUCIONES INTEGRALES S.A.***, cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 599/19 de fecha 29/10/19, sobre los Señores Enrique Klein con C.I.N° 562.745 y Ricardo Bisordi con C.I.N° 2.478.282 de la firma ***SOLUCIONES INTEGRALES S.A.***, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH

Por informe Sinarh Nº 50/19 de fechas 29/10/19, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, y Nota DGP Nº 928/19 de fecha 30/10/19 respectivamente, reportan que los mismos no forman parte del staff de personal de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, motivo por el cual los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Ma
Asesoría Jurídica

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 59/19

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a Contratación Directa Nº 36/19 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS GENEXUS"*, se constata que la firma *SOLUCIONES INTEGRALES S.A.*, califica en el presente llamado.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por la firma *SOLUCIONES INTEGRALES S.A.*, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa CD Nº 36/19 para la** *"ADQUISICION DE LICENCIAS GENEXUS"*, a la firma *SOLUCIONES INTEGRALES S.A.*, por el ***monto total de Gs. 93.500.000.- (Guaraníes noventa y tres millones quinientos mil) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 30/10/2019, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Lic. Rafael Mendieta
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS GENEXUS CD 36/19 ID 363.518

OFERENTE	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Sustanciales	
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Patente municipal vigente	Cumple
Otros Documentos	
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas con sus respectivas constancias en el periodo 2016-2017-2018 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	Cumple
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	No presenta
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple
Planilla de ratios	Cumple
Declaración Jurada de ofrecer 12 meses de garantía para los bienes ofertados	Cumple

Lic. Jazmín de Wengen
SENAVE

Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS						
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						
CD N° 36/19 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS GENEXUS"						
OFERENTE					SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)Gs.	Precio Total (IVA incluido)
1	Licencia de Software Genexus	unidad	unidad	1	66.700.000	66.700.000
2	Licencia de Software Genexus	unidad	unidad	1	16.000.000	16.000.000
3	Licencia de Software Genexus	unidad	unidad	1	10.800.000	10.800.000
					TOTAL	93.500.000

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Ing. Rodolfo Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS						
CUADRO DE ADJUDICACION						
CD N° 36/19 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS GENEXUS"						
OFERENTE					SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)Gs.	Precio Total (IVA incluido)Gs.
1	Licencia de Software Genexus	unidad	unidad	1	66.700.000	66.700.000
2	Licencia de Software Genexus	unidad	unidad	1	16.000.000	16.000.000
3	Licencia de Software Genexus	unidad	unidad	1	10.800.000	10.800.000
					TOTAL	93.500.000

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE